

el total de aquello, y cantidad de ésto, añadiendo
en ella la Cedula ola orden por que se an-
ta la o truenil Setecientos cincuenta y diez, p-
lano al Contador de esta Villa "p. q. en vista
todo el mismo ó su lugar teniente, practique
la oportuna liquidación a la mayor brevedad
corresponde ala perentoriedad del negocio. Ymedi-
te ádeben verificarse dho Departamento por parte
que éste Ayuntamiento elija, nombre por tales
a Dn Pedro Bernal Guardia, Roque Man-
virjón, Dn Pedro Lemos o Abellans, q. D.
Bernal Jiménez, a quienes les haga saber p.
Cumplimiento, y que acepten y suen la confianza
y encargo: Así lo acordaron sus mds. oídos. Cxto
co=
Miguel Domínguez
Soriano y Ortega

Felipe Sánchez
y Ortega

Pascual Tomás Loranzo
Cristóbal Díaz Fernández
y Covarrubias

Rodríguez

Dico. Ramírez
Srio. Texeiro

